

Va pender qualquier Privado donde se hechion
 y por Consequencia el precio de dho. exca-
 to se forma q. Contrahionen. Contienen a lo dho.
 ando por una Causa. Tomando a cuenta q. dho.
 Donce y Novellas como las q. presenten dho.
 Caballero fiel Cavuto, se dan por el Rey y p.
 Neva defecto lo anterior. Huelto. dho. re-
 plicia y calidad. Cuidando los Cavallos de la
 executores y diputados del Camara no se fomen-
 tava y en caso de turbancia. daren. Cuentas al
 Rey y a sus hijos.

A
 1321

P. contra el D. Juan de Arvizu, sus presente a una fuer-
 ra. e. h. y el D. Tomas de Padilla de compania, en la
 Comarca de Nizam. ^{top} havia manifestado hallarse
 ocupado con la conquista de Nizam y Crimea
 por lo q. no podia ayudarle en dho. guerra y como ya
 havia comprado el dho. terreno de la dho.
 dho. y se le pedia el pago de dho. q. se guare-
 ce y demas. Individuo de dho. tierra. e. dho. en
 la precision de parte presente, mediante a que
 por dho. no podia desempeñar la guerra. Por
 todo por esta Causa queda se haya saber
 a dho. D. Tomas q. si sus dho. no le permi-
 ten concurrir con dho. dho. al desempeño
 de la guerra. Aunque dho. Caballero le dho. q. es
 la dho. hasta el dia de dho. dho. proximo q.
 Campa el año

Memorial de dho. D. Tomas de Padilla, mediante
 la dho. guerra para el dho. Memorial
 de D. Juan de Arvizu y dho. D. Tomas de Padilla en

